Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1866-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Miércoles 11 de Noviembre de 2026

Referencia: EX-2026-03098618- -NEU-POLICIA - DESTITUCIÓN POR CESANTÍA AGTE. SOFÍA CRISTINA VANESA PARADA

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-03098618- -NEU-POLICIA, del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente electrónico consignado en el Visto, y por Resolución N° 1109/26 "JP" del 21 de agosto de 2026, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicitó al Poder Ejecutivo Provincial la destitución por cesantía de la Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Penitenciario - Escalafón Custodia, Sofía Cristina Vanesa Parada, CUIL N° 27-46069701-3, Legajo N° 049.530, Clase 2004, por encuadrar su situación en las previsiones de los Artículos 26° del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (en adelante, R.R.D.P.), 32° del Reglamento de Actuaciones Administrativas Policiales (en adelante, R.A.A.P.) y 177°, Inciso a) e in fine, de la Ley Orgánica y de Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén 3516, siendo notificada de dicha medida en fecha 27 de agosto de 2026;

Que lo solicitado por la Jefatura de Policía se fundamenta en que la efectivo policial registra en el período comprendido entre el 11 de febrero de 2026 al 30 de julio de 2026, un total de sesenta y nueve (69) días de arresto policial, encuadrándose su situación en los preceptos del Artículo 26° del R.R.D.P., el que dispone que la *"(…) acumulación de sanciones con más de sesenta (60) días de arresto o veinte (20) días de suspensión en el lapso de un (01) año, será considerada causal de cesantía (…) A los efectos del presente artículo, tres (3) días de arresto se considerarán equivalentes a un (1) día de suspensión (...)"*;

Que cabe destacar que la Agente Nuevo Cuadro Parada registra sanciones disciplinarias, entre ellas la impuesta mediante Disposición Interna N° 12/26 "DUD", de fecha 31 de enero de 2026, en el marco de la Actuación Sumaria Disciplinaria incoada bajo Preventivo N° 4059/25 "UD-32°", consistente en veintiún (21) días de arresto policial en suspenso, por haber incurrido en la falta prevista en el Artículo C-2-3 del R.R.D.P., habiendo sido notificada de dicha medida el día 11 de febrero de 2026;

Que asimismo, en el Sumario Administrativo instruido bajo Preventivo N° 355/26 "DAI", tramitado por Expediente N° 37/26 "STD", se la encontró administrativamente responsable de la falta prevista en el Artículo A-1-3 del R.R.D.P., sancionándola mediante Resolución N° 633/26 "JP", de fecha 23 de mayo de 2026, con dieciséis (16) días de suspensión de empleo, siendo notificada el día 30 de julio de 2026;

Que la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, tomó

intervención en las actuaciones, expidiéndose en el sentido de que existía mérito suficiente para considerar configurada la causal de destitución por cesantía, conforme a la normativa vigente;

Que finalmente, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén emitió la Resolución N° 1109/26 “JP”, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial la destitución por cesantía de la Agente Nuevo Cuadro Sofía Cristina Vanesa Parada;

Que siendo debidamente notificada, conforme manda legal, la señora Parada no presentó recurso administrativo alguno dentro del plazo legal previsto, encontrándose firme y consentida la mencionada Resolución;

Que de los antecedentes obrantes en el expediente surge que a la agente no le fueron entregados elementos provistos por la Institución Policial;

Que la División Patrimoniales - Sección Viviendas Institucionales de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén certificó que la Agente Nuevo Cuadro Parada no se encuentra ocupando ninguna vivienda de uso institucional;

Que la Dirección Asuntos Internos de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, informó que la misma no registra antecedentes administrativos y/o judiciales en trámite;

Que la División Retiros, Licencias y Seguros de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, ha certificado que la señora Parada posee un saldo pendiente de usufructo de cinco con 83/100 (5,83) días de Licencia Anual Ordinaria proporcionales al año 2026;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad;

Que por lo expuesto y no existiendo impedimentos legales, corresponde el dictado de la presente norma que disponga la destitución por cesantía de la Agente Nuevo Cuadro Sofía Cristina Vanesa Parada, con encuadre legal en los Artículos 26° del R.R.D.P., 32° del R.A.A.P., y 177°, Inciso a) e in fine de la Ley Orgánica y de Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén 3516;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DISPÓNGASE la destitución por cesantía de la Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Penitenciario - Escalafón Custodia, Sofía Cristina Vanesa Parada, CUIL N° 27-46069701-3, Legajo N° 049.530, Clase 2004, por encuadrar su situación en las previsiones de los Artículos 26° del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), 32° del Reglamento de Actuaciones Administrativas Policiales (R.A.A.P.) y 177°, Inciso a) e in fine de la Ley Orgánica y de Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén 3516, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente norma, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°: Por la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, **EFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by NICOLINI Matias Eduardo
Date: 2026.11.06 15:03:26 ART
Location: Provincia del Neuquén

Matias Eduardo Nicolini
Ministro
Ministerio de Seguridad

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.11.11 11:40:18 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.11.11 11:39:34 -03'00'